

DECRETO 72 DE 1989

(enero 6)

por el cual se retira del servicio activo, a Oficiales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115, literal a), numeral 4º y 23 del Decreto 2062 de 1984,

DECRETA:

Artículo 1º.-De conformidad con lo establecido en los artículos 115, literal a), numeral 4º y 23 del Decreto 2062 de 1984, con fecha veinte (20) de enero de 1989, retirase en forma temporal del servicio activo de la Policía Nacional, por voluntad del Gobierno, a los siguientes oficiales de la Institución:

Subteniente Carlos Arturo Robles Caviedes, cédula de ciudadanía número 8744756.

Subteniente Mario Fernando Restrepo Patiño, cédula de ciudadanía número 6464951.

Artículo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 6 de enero de 1989.

VIRIGILIO BARCO.

El Ministro de Defensa Nacional,

General Manuel J. Guerrero Paz.